



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1442/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Jonathan Raúl ZARRIELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Profesional y Trabajo de Campo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1442/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1442/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica





Profesional y Trabajo de Campo, eximiéndolo de la correlatividad existente con la totalidad de las asignaturas de la carrera, al alumno Jonathan Raúl ZARRIELLO, Legajo Nº 148336, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1808/2015

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR